



AYUNTAMIENTO DE BOLBAITE

Plaza de la Iglesia nº 3. Teléfono 96 222 30 80. Fax 96 222 30 63 46822 - BOLBAITE (Valencia) www.bolbaite.es

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 18 DE JULIO DE 2018

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Bolbaite (Valencia), a dieciocho de julio de dos mil dieciocho.

Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, los señores expresados que integran la mayoría absoluta de sus miembros de derecho, para celebrar Sesión ordinaria y pública.

Siendo la hora de las 22:00 horas la Sra. Alcaldesa declaró abierto el acto.

ASISTENTES

PRESIDENTA

D^a CAROLINA MAS MONTEAGUDO (PSOE)

CONCEJALES

D. JOSE ANTONIO FERRER SORNOSA (PSOE)
D. M^a DOLORES ALBIÑANA MONTEAGUDO (PSOE)
D. M^a AMPARO MERLOS PEÑA (PSOE)
D^a. M^a CARMEN NOVELLA CARRIÓN (PP)
D^a YOLANDA GARCIA POLOP (PP)
D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA ESTARLICH (PSOE)
D^a. M^a BELÉN PASCUAL PARDO (PP)

NO ASISTIERON:

D. JOSE JOAQUIN SERRANO NOVELLA (PP)

SECRETARIA-INTERVENTORA.

D^{ÑA} ROSALINDA MOLLÁ GARZÓN

Abierta la Sesión y declarada pública, se procede a tratar el Orden del Día que es como sigue:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES

De conformidad con lo preceptuado en el Art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986, la Sra. Presidenta preguntó si algún miembro tenía que formular alguna observación a las actas de Sesiones anteriores, que habían sido distribuidas junto con la convocatoria de la que ahora se celebra.

1.1.- Sesión Ordinaria de 16 de mayo de 2018

No manifestando ninguna observación a la misma, es aprobada por Unanimidad de sus asistentes.



AYUNTAMIENTO DE BOLBAITE

Plaza de la Iglesia nº 3. Teléfono 96 222 30 80. Fax 96 222 30 63 46822 - BOLBAITE (Valencia) www.bolbaite.es

2. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 53.1 en relación con el 42, del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se dio cuenta de las Resoluciones de la Sra. Presidenta desde el nº 79/2018 al nº 149/2018.

79/2018	10/05/2018	Concesión licencia de obras en C/ Honda 92 C
80/2018	14/05/2018	Solicitud subvención Plan de Caminos y Viales 2018 (Diputación)
81/2018	14/05/2018	Aprobación Plan de Seguridad y salud de la obra "Rehabilitación integral energética y de accesibilidad del Consistorio de Bolbaite"
82/2018	15/05/2018	Adhesión Programa la Dipu te Beca 2018
83/2018	15/05/2018	Procedimientos transitorios relativos al Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana, a partir de la Sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo de 2017
84/2018	16/05/2018	Concesión subvención directa a la sociedad Musical San Francisco de Paula
85/2018	17/05/2018	Concesión prórroga licencia de obras en C/ Calvario nº 56
86/2018	17/05/2018	Concesión licencia de obras en C/ Constitución nº 4
87/2018	17/05/2018	Concesión licencia 2ª ocupación C/ Canalejas nº 17
88/2018	17/05/2018	Solicitud subvención para Bienes Inmuebles a Consellería de Cultura
89/2018	17/05/2018	Aprobación bases que han de regir el procedimiento de contratación de dos socorristas (personal laboral temporal) para la temporada 2018 en Bolbaite.
90/2018	17/05/2018	Aprobación bases que han de regir el procedimiento de contratación de dos monitores (personal laboral temporal) para la temporada 2018 en Bolbaite.
91/2018	18/05/2018	Adquisición cambio de grado a la funcionaria Mª Inmaculada García Novella
92/2018	18/05/2018	Adquisición cambio de grado a la funcionaria Mª Loreto Martínez Serrano
93/2018	18/05/2018	Concesión Ayuda Bebé a Cecilia García Estarlich
94/2018	18/05/2018	Aprobación Certificación 1 y única de la obra "Repavimentación Avda Catorce, C/ San Francisco y C/ San Vicente (IFS 2017)
95/2018	18/05/2018	Modificación de Crédito nº 02 por Generación de Ingresos
96/2018	18/05/2018	Aprobación bases que han de regir el procedimiento de contratación de taquilleros (personal laboral temporal) para la temporada 2018 en Bolbaite
97/2018	21/05/2018	Exención IVTM a favor de Ramón Tortosa Penadés y anulación recibo 2018
98/2018	25/05/2018	Devolución prorrateo IVTM a favor de Juan José Monteagudo Estarlich
99/2018	25/05/2018	Concesión tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad a Alberto Herrandis Granero
100/2018	28/05/2018	Concesión inhumación restos de Vicente Mena Rubio y exhumación familiares
101/2018	29/05/2018	Nombramiento director técnico del proyecto "Voluntariado ambiental 2018"
102/2018	31/05/2018	Pagos Mes mayo



AYUNTAMIENTO DE BOLBAITE

Plaza de la Iglesia nº 3. Teléfono 96 222 30 80. Fax 96 222 30 63 46822 - BOLBAITE (Valencia) www.bolbaite.es

103/2018	31/05/2018	Concesión licencia de obras en C/ La Paz nº 1-1-izq
104/2018	31/05/2018	Aprobación bases La Dipu te beca 2018.
105/2018	04/06/2018	Devolución prorrateo IVTM a favor de Joaquín Rodenas Baldoví
106/2018	04/06/2018	Listado provisional de admitidos y excluidos para la selección de dos socorristas
107/2018	04/06/2018	Adhesión programa de Promoción turística de Diputación
108/2018	04/06/2018	Listado provisional de admitidos y excluidos para la selección de dos monitores
109/2018	04/06/2018	Listado provisional de admitidos y excluidos para la selección de taquilleros
110/2018	06/06/2018	Concesión inhumación restos de José Granero Herrándiz
111/2018	06/06/2018	Adquisición Nicho nº 87- Tramada 3ª- zona I, a favor de Amelia Baldoví Lluch
112/2018	06/06/2018	Devolución prorrateo IVTM a favor de Francisco Evaristo Argente Sales
113/2018	07/06/2018	Concesión licencia de obras en C/ Calvario nº 55
114/2018	07/06/2018	Concesión licencia de obras en C/ Miguel de Cervantes nº 4
115/2018	08/06/2018	Listado definitivo de admitidos y excluidos para la selección de socorristas
116/2018	08/06/2018	Listado definitivo de admitidos y excluidos para la selección de monitores
117/2018	08/06/2018	Listado definitivo de admitidos y excluidos para la selección de taquilleros
118/2018	08/06/2018	Concesión vado permanente en C/ San Francisco nº 33
119/2018	08/06/2018	Concesión inhumación restos de Carmen Polop Novella y exhumación restos familiares
120/2018	13/06/2018	Ampliación 4 mesas para "Bar Peluso"
121/2018	13/06/2018	Ampliación 2 mesas para "Cafetería Fabiola"
122/2018	13/06/2018	Aprobación de las Bases Reguladoras de la concesión de la subvención "Programa de ayudas a la educación infantil 2017-2018"
123/2018	13/06/2018	Solicitud a Diputación subvención para Gestión Forestal Sostenible 2018
124/2018	14/06/2018	Concesión licencia de obras en C/ Del Maestro Serrano nº 1-2-A
125/2018	14/06/2018	Concesión licencia de obras en C/ Santa Cecilia nº 20
126/2018	19/06/2018	Por el que se resuelve la contratación de dos socorristas
127/2018	19/06/2018	Por el que se resuelve la contratación de dos monitores
128/2018	19/06/2018	Por el que se resuelve la contratación de taquilleros
129/2018	21/06/2018	Concesión licencia de obras en C/ Rio 3
130/2018	21/06/2018	Concesión licencia de obras en C/ Canalejas 34
131/2018	21/06/2018	Concesión licencia de obras en C/ Canalejas 36
132/2018	21/06/2018	Concesión licencia de obras en C/ Marqués de la Casta nº 18
133/2018	25/06/20018	Concesión inhumación restos de Rosario Aliques Abuixech
134/2018	26/06/2018	Por el que se resuelve la contratación de un monitor
135/2018	26/06/2018	Baja vado permanente complementario C/ Calvario nº 44
136/2018	26/06/2018	Exención IVTM a favor de Cristina córdoba Terol



AYUNTAMIENTO DE BOLBAITE

Plaza de la Iglesia nº 3. Teléfono 96 222 30 80. Fax 96 222 30 63 46822 - BOLBAITE (Valencia) www.bolbaite.es

137/2018	27/06/2018	Cesión recaudación tasa río a Festeros 2019
138/2018	28/06/2018	Aprobación ayudas educación infantil 2017-2018
139/2018	29/06/2018	Pagos mes de junio
140/2018	02/07/2018	Devolución prorrateo IVTM a Ismael Mas Polop
141/2018	02/07/2018	Concesión ayuda bebé a favor de Jessica Sales Giner
142/2018	02/07/2018	Multas de tráfico
143/2018	02/07/2018	Solicitud subvención al Ministerio de Fomento "Programa 1,5% cultural"
144/2018	04/07/2018	Reconocimiento de trienio al policía local Mario Pascual Hermoso
145/2018	05/07/2018	Concesión licencia de obras en C/ San Pedro 15
146/2018	05/07/2018	Concesión licencia de obras en C/ Calvario nº 22-bajo
147/2018	05/07/2018	Concesión licencia de obras en C/ Honda nº 96
148/2018	05/07/2018	Aceptación subvención de Presidencia de Generalitat para Fase V del castillo
149/2018	11/07/2018	Exención IVTM a favor de Amadeo Contreras Cazaña

3. DESIGNACIÓN FESTIVIDADES LOCALES CALENDARIO LABORAL 2019

Vista la Propuesta de Acuerdo que presenta al Pleno la Sra. Alcaldesa-Presidenta cuyo literal es el siguiente:

*"Visto el escrito del Servicio Territorial de Trabajo y Economía Social, por el que solicita de este Ayuntamiento, se remita Acuerdo Plenario proponiendo las dos festividades locales que, con carácter retributivo y no recuperable y por su carácter tradicional habrán de celebrarse durante el próximo año 2019, concretando de maneras expresa su fecha y denominación, de conformidad con el RDL 1/1995, de Marzo, **PROPONGO** al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

PRIMERO.- DESIGNAR las dos festividades locales que, con carácter retributivo y no recuperable y por su carácter tradicional habrán de celebrarse durante el próximo año 2019, siguientes:

Día 29 de Abril de 2019: Festividad de San Vicente

Día 30 de Abril de 2019: Festividad del Cristo del Amparo

SEGUNDO.- REMITIR, Certificado del presente acuerdo al Servicio Territorial de Trabajo y Economía Social, para su conocimiento y efectos oportunos de elaboración del Calendario Laboral 2019"



AYUNTAMIENTO DE BOLBAITE

Plaza de la Iglesia nº 3. Teléfono 96 222 30 80. Fax 96 222 30 63 46822 - BOLBAITE (Valencia) www.bolbaite.es

Acto seguido, la Sra. Presidenta procede a la votación de la Propuesta de Acuerdo, adoptándose por unanimidad de sus asistentes, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- DESIGNAR las dos festividades locales que, con carácter retributivo y no recuperable y por su carácter tradicional habrán de celebrarse durante el próximo año 2019, siguientes:

Día 29 de Abril de 2019: Festividad de San Vicente

Día 30 de Abril de 2019: Festividad del Cristo del Amparo

SEGUNDO.- REMITIR, Certificado del presente acuerdo al Servicio Territorial de Trabajo y Economía Social, para su conocimiento y efectos oportunos de elaboración del Calendario Laboral 2019

4. HACIENDA LOCAL.

4.1 APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 2017

Vista la Propuesta de Acuerdo que presenta al Pleno la Sra. Alcaldesa-Presidenta cuyo literal es el siguiente:

«Examinada la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2017, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Secretaría Intervención emitido sobre ella

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Propongo al Pleno la adopción del siguiente.

Visto que no se han formulado alegaciones a la misma.

PROPONGO al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio económico de 2017.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y a la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales».



AYUNTAMIENTO DE BOLBAITE

Plaza de la Iglesia nº 3. Teléfono 96 222 30 80. Fax 96 222 30 63 46822 - BOLBAITE (Valencia) www.bolbaite.es

Acto seguido, la Sra. Presidenta procede a la votación de la Propuesta de Acuerdo, adoptándose por unanimidad de sus asistentes, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio económico de 2017.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y a la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

5. PROPUESTA DE LA ALCALDÍA, RELATIVA A "ACEPTACION DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS PARA REPARACION DE PATIO Y HUERTO, REPARACION DE GRIETAS, GOTERAS Y PINTURA DEL CENTRO CEIP ALBAIT".

Vista la Propuesta de Acuerdo que presenta al Pleno la Sra. Alcaldesa-Presidenta cuyo literal es el siguiente:

"Visto el Decreto Ley 5/2017, del Consell por el que se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunitat Valenciana para la construcción ampliación, adecuación, reforma, y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat.

En enero de 2018 se presentan dichas solicitudes en la plataforma informática habilitada para ello.

En mayo se aprueba por pleno dichas solicitudes.

El 4 de Julio se recibe por parte del secretario autonómico la propuesta de resolución del Conseller de educación, investigación, cultura y deportes de la delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas.

*Por todo lo expuesto anteriormente, **PROPONGO** al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

PRIMERO.- ACEPTAR las competencias en materia de infraestructuras educativas para la reparación de patio y huerto, reparación de grietas, goteras y pintura del centro CEIP Albait, según los términos y con el alcance que en dicha resolución se relacionan.

SEGUNDO.- REMITIR, Certificado del presente acuerdo a la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte"



AYUNTAMIENTO DE BOLBAITE

Plaza de la Iglesia nº 3. Teléfono 96 222 30 80. Fax 96 222 30 63 46822 - BOLBAITE (Valencia) www.bolbaite.es

Acto seguido, la Sra. Presidenta procede a la votación de la Propuesta de Acuerdo, adoptándose por unanimidad de sus asistentes, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- ACEPTAR las competencias en materia de infraestructuras educativas para la reparación de patio y huerto, reparación de grietas, goteras y pintura del centro CEIP Albait, según los términos y con el alcance que en dicha resolución se relacionan.

SEGUNDO.- REMITIR, Certificado del presente acuerdo a la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte

6. PROPUESTA DE LA ALCALDÍA, RELATIVA A "MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL SERVICIO DE LA LUDOTECA MUNICIPAL"

Vista la Propuesta de Acuerdo que presenta al Pleno la Sra. Alcaldesa-Presidenta cuyo literal es el siguiente:

"PRIMERO: Aprobar con carácter provisional la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa del servicio de Ludoteca Municipal, que se recoge en el anexo adjunto, cuya redacción pasa a ser la que se indica en dicho anexo.

SEGUNDO: Exponer al público el presente acuerdo en los lugares señalados en el artículo 17 del TRLHL por un plazo de 30 días hábiles a fin de que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: En el supuesto de que en el periodo de exposición pública no se presenten reclamaciones, lo que se acreditará por certificación del Secretario, este acuerdo provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo, procediéndose seguidamente a su publicación en el boletín oficial de la provincia en unión del texto íntegro modificado de las respectivas ordenanza fiscales.

CUARTO: Que se prosigan los demás trámites del expediente"

Acto seguido, la Sra. Presidenta procede a la votación de la Propuesta de Acuerdo, adoptándose por unanimidad de sus asistentes, el siguiente **ACUERDO**:

"PRIMERO: Aprobar con carácter provisional la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa del servicio de Ludoteca Municipal, que se recoge en el anexo adjunto, cuya redacción pasa a ser la SIGUIENTE:



AYUNTAMIENTO DE BOLBAITE

Plaza de la Iglesia nº 3. Teléfono 96 222 30 80. Fax 96 222 30 63 46822 - BOLBAITE (Valencia) www.bolbaite.es

ARTÍCULO 3.- SUJETOS PASIVOS.

Serán sujetos pasivos de esta tasa las personas físicas o jurídicas y entidades a que se refiere la Ley General Tributaria, beneficiarias de la utilización privativa o aprovechamiento de la Ludoteca Municipal: serán los niños y niñas que realicen la matrícula y que tengan la edad de 0 a 3 años. En niños y niñas fuera de este intervalo la aceptación de la matrícula estará supeditada a las plazas que queden libres. (El número máximo de plazas es de 20 usuarios)

ARTÍCULO 6.- CUOTA TRIBUTARIA.

La cuota tributaria de esta tasa será la resultante de la aplicación de las Tarifas que se detallan a continuación:

MATRÍCULA CURSO SI EMPIEZA DE SEPTIEMBRE A ENERO	60 €
MATRÍCULA CURSO SI EMPIEZA DE FEBRERO A JULIO	40 €
JORNADA MAÑANAS/TARDES	65 €
JORNADA COMPLETA	95 €
MES SUELTO	120 €
DÍAS SUELTOS	20 €

- Los meses y días sueltos se pagarán mediante ingreso en efectivo en la cuenta corriente del Ayuntamiento de Bolbaite, siendo la boleta de ingreso el justificante del pago.
- La matrícula se hará efectiva entre los días 1 y 5 del mes en el que se empiece, junto con la primera mensualidad.
- Las mensualidades se cobrarán mediante domiciliación bancaria entre los días 1 y 5 de cada mes. Si se produce la devolución de algún recibo, se facturará de nuevo con gastos incluidos.
- Una vez efectuada la matrícula se entiende compromiso de asistencia para todo el curso en los casos de jornadas completas y medias jornadas. La baja en la Ludoteca conlleva la pérdida de matrícula.

ARTÍCULO 7.- NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

Las presentes normas de funcionamiento son de obligado cumplimiento para todos los usuarios de la Ludoteca:

Es imprescindible que todos los usuarios lleven a la Ludoteca Municipal:

- Pañales y toallitas (si los utilizan).
- Crema para el cambio del pañal (si la utiliza).
- Una botella de agua pequeña con su nombre.
- Una muda completa de ropa para dejar en la ludoteca.
- Una libreta pequeña, que se llevará siempre en la mochila o saquito, y en donde se apuntará cualquier necesidad por parte del personal de la ludoteca o indicaciones sobre la evolución de los niños.
- Un babi
- Dos foto tamaño carné, para los usuarios que acuden por primera vez.

Todos los usuarios tienen la obligación de respetar los horarios estrictamente:



AYUNTAMIENTO DE BOLBAITE

Plaza de la Iglesia nº 3. Teléfono 96 222 30 80. Fax 96 222 30 63 46822 - BOLBAITE (Valencia) www.bolbaite.es

MAÑANAS	De 9:00 a 13:00 horas	Margen de entrada máximo hasta las 10:00	Margen de salida entre las 12:30 y las 13:00
TARDES	De 15:00 a 19:00 horas	Margen de entrada máximo hasta las 16:30	Margen de salida entre las 18:30 y las 19:00

Una vez superados los márgenes máximos de entrada las monitoras tienen totalmente prohibido dejar pasar a cualquier usuario. En caso de que un niño tenga que ir al médico, y por lo tanto, tenga que salir o entrar en un horario diferente al aquí establecido, sus responsables tendrán que avisarlo previamente al personal de la ludoteca, **quienes se encargarán de sacar al niño, evitando que pase ningún adulto.**

En la Ludoteca Municipal, el personal responsable no puede administrar ningún tipo de medicamento a los niños.

Si el niño tiene fiebre, aunque haya tomado medicación y esta haya remitido, no podrá asistir a la ludoteca.

No podrán asistir los niños cuando tengan piojos, conjuntivitis, diarrea y/o cualquier enfermedad infecto-contagiosa.

Los usuarios no pueden llevar sus propios juguetes a la ludoteca, en ella hay muchos y son de todos.

No se puede introducir ningún tipo de golosina, chuchería o alimentos salvo los que formen parte del almuerzo o la merienda.

En caso de que existan número de usuarios suficientes para prestar el servicio de comedor se ofrecerá dicho servicio.

En caso de que exista por parte de los padres o tutores cualquier queja o sugerencia sobre alguna norma interna, sobre la actuación de las monitoras, o sobre cualquier otro aspecto relacionado con la Ludoteca Municipal, deberán dirigirse por escrito mediante el formulario habitual, a la Dirección del Servicio, desde donde se tramitará la solicitud, y se realizará su seguimiento hasta la resolución de la misma.

El incumplimiento o la inobservancia de las Normas de Funcionamiento puede provocar la expulsión del usuario y la suspensión de la matrícula, no devolviéndose en ningún caso, las mensualidades satisfechas.

El impago de dos mensualidades continuas acarreará la suspensión inmediata de la matrícula, con lo que el niño tendrá que dejar de asistir a la ludoteca, no devolviéndose en ningún caso, las mensualidades satisfechas y no pudiendo volver a matricularse en el presente ejercicio.

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Ordenanza Fiscal reguladora del Servicio de la Ludoteca Municipal, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y será de aplicación a partir del día 1 de septiembre de 2018, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.



AYUNTAMIENTO DE BOLBAITE

Plaza de la Iglesia nº 3. Teléfono 96 222 30 80. Fax 96 222 30 63 46822 - BOLBAITE (Valencia) www.bolbaite.es

SEGUNDO: Exponer al público el presente acuerdo en los lugares señalados en el artículo 17 del TRLHL por un plazo de 30 días hábiles a fin de que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: En el supuesto de que en el periodo de exposición pública no se presenten reclamaciones, lo que se acreditará por certificación del Secretario, este acuerdo provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo, procediéndose seguidamente a su publicación en el boletín oficial de la provincia en unión del texto íntegro modificado de las respectivas ordenanza fiscales.

CUARTO: Que se prosigan los demás trámites del expediente”

7. DESPACHO URGENTE

Tras justificar la urgencia la Sra. Presidenta, y sometida a votación la urgencia del asunto, de conformidad con los art 83 y 91.4 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, resulta aprobada por unanimidad de los miembros plenarios, y seguidamente se procede a la inclusión en el orden del día para su aprobación, el siguiente punto:

7.1 APROBACIÓN MODIFICACIÓN ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE LA CANAL DE NAVARRÉS

Visto el Acuerdo adoptado por la Mancomunidad La Canal de Navarrés, en sesión celebrada el 23 de abril de 2018, cuyo literal es el siguiente:

“Vista la necesidad de que los Estatutos de la Mancomunidad de la Canal de Navarrés reflejen la realidad de esta Mancomunidad, y siendo que la integración de los Ayuntamientos de Quesa y Bolbaite se ha extendido la mayoría de los servicios que se prestan en esta Mancomunidad el Pleno de la Mancomunidad ACUERDA:

PRIMERO. Modificar el artículo 1 de los estatutos de la Mancomunidad de la Canal de Navarrés, quedando el texto como sigue:

Artículo 1º. Fundamento Legal. Las entidades locales de Anna, Bicorp, Bolbaite, Chella, Estubeny, Navarrés y Quesa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normativa concordante, acuerdan constituirse en Mancomunidad para la ejecución en común de las obras y servicios de su competencia que se recogen en los presentes estatutos. La Mancomunidad es una Administración Pública Local que tendrá personalidad jurídica para el cumplimiento de sus fines específicos.

SEGUNDO. Remitir a cada uno de los Municipios integrantes de la Mancomunidad el texto de los estatutos para que los aprueben definitivamente con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros.”



AYUNTAMIENTO DE BOLBAITE

Plaza de la Iglesia nº 3. Teléfono 96 222 30 80. Fax 96 222 30 63 46822 - BOLBAITE (Valencia) www.bolbaite.es

La Corporación por unanimidad de sus asistentes Acuerda:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente los Estatutos de la Mancomunidad La Canal de Navarrés, tras la modificación referenciada.

SEGUNDO.- Que se remita Certificado del presente Acuerdo a la Mancomunidad de La Canal de Navarrés, para su conocimiento y efectos.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se despachó ningún asunto bajo este Epígrafe

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sr^a. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, siendo las 22:30 horas, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA



